85

295

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Enfermos q.e la Comaxo con otras Considera-
ciones, y Reflecciones q.e se han ten.do presentes
p.r todas ellas acuerda: esta Ciu.d se lleven à
puro y dev.do Efecto los acuerdos anteriorm.te Cele-
brados como lo resuelto p.r la T.e Junta de Prop.s
y arb.os y lo mandado p.r esta R.l Just.a en su
Conseq.a solo se permita la venta de Corderos Resen-
tales q.e no pasen de Siete libras y los Cavritos
de dose, y q.e esta Resolucion se haga saver à los
fieles Executores, y Diput.dos del Comun para
su Cumplimiento, pasandose Igualm.te Oficio, à
su Ex.mo S.or Correg.or p.a q.e se sirva Conformar-
se con el citado Acuerdo.

Proposic.n sobre distribuc.n del agua de las fuentes del pp.co

El S.or D.n Mig.l Tacion Dijo: Que respecto à la
Carestia q.e se Experimenta de agua de este pp.co
seria Comb.te q.e esta Ciu.d tomase los medios mas
Eficaces para q.e se distribuyese la poca q.e viene
à sus fuentes con tal Equidad q.e fuese Sufi-
ciente à Satisfacer de ella el Exp.do pp.co y q.e Com-
phrehendiendo q.e p.a su verificacion Combendria
en el verano proxm.o nombrar Sujeto de su total
Confianza que bajo las Ord.s de los Cav.ros